

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8307** /2014

ARICA, 03 DE JUNIO DEL 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1672**, de fecha 27 de Mayo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO AL XVIII CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA JUVENIL E INTERCAMBIO CULTURAL".
- Memorandum N°760**, de fecha 28 de Mayo del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 8783**, de fecha 30 de Mayo del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**APOYO AL XVIII CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA JUVENIL E INTERCAMBIO CULTURAL**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Apoyo al XVIII Campeonato Nacional de Cueca Juvenil e Intercambio Cultural.								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.								
1.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre de 2014.								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo a la "Agrupación Amigos de la Cueca" en lo que respecta al apoyo al XVIII Campeonato de Cueca Juvenil e Intercambio Cultural, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) y l) de la ley 18.695.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo a la "Agrupación Amigos de la Cueca" para la ejecución de evento de carácter cultural en el marco de la XVII versión del Campeonato Nacional de Cueca Juvenil e Intercambio Cultural, cuya etapa de selección se realizará a nivel Comunal, entregando un aporte en premios y reconocimientos.								
III.- OBJETIVO:									
Contribuir al incentivo en la población juvenil, el cultivo del baile nacional, rescatando de esta manera, el acervo cultural y las costumbres campesinas de nuestra nación.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. 								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">Convenio Marco:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> </tr> <tr> <td>06 Galvanos para participantes</td> <td style="text-align: right;">\$83.400.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$83.400.-</td> </tr> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$83.400.-</p>	Convenio Marco:		DESCRIPCIÓN	TOTAL	06 Galvanos para participantes	\$83.400.-	Total	\$83.400.-
Convenio Marco:									
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
06 Galvanos para participantes	\$83.400.-								
Total	\$83.400.-								

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Galvanos para participantes	215.24.01.008.004.001	Premios , DIDECO (Gto Premios)	\$83.400.-
		Valor Total \$	\$83.400.-

El monto del Programa es de \$83.400.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

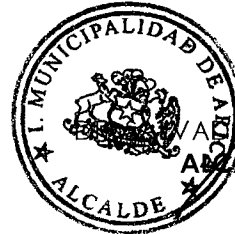
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FA/CCG/nqq.-



WALTER URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA